



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS16-PC-0018 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4550 DE 25 DE JULIO DE 2016.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5960



SANTIAGO, 12 SEP 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4550, de 25 julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

REFRENDACIÓN

REF. POR S _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR S _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Signature]

[Stamp: DIVISION JURIDICA]

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Puente Alto
 2. División Jurídica y Legislativa
 3. División de Administración, Finanzas y Personas
 4. División Gestión Territorial
 5. Auditoría Interna
 6. Partes y Archivo

15883480

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 17 de Junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Puente Alto remitió el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código "JMS16-PC-0018", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código JMS16-PC-0018, número de Ficha 18, por un monto de \$48.000.000.- (Cuarenta y ocho millones de pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4550, de 25 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



Nº FICHA
18
FECHA
08/09/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS16-PC-0018
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA	
2. MUNICIPALIDAD: PUENTE ALTO	
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4550 de 25/07/2016	
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA	
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 48.000.000.-	
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: OLGA GONZALEZ DEL RIEGO GARCIA	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 09 MESES	
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 11 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total vigencia del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>	
 DEPTO. PUENTE ALTO Jefe Departamento Prevención En Barrios	 VºBº Jefe División Gestión Territorial (S)

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 29.155.128	\$ 0	\$ 0	\$ 29.155.128
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 7.700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.700.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.600.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 3.550.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.550.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 3.894.872	\$ 0	\$ 0	\$ 3.894.872
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 48.000.000

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 18

FECHA: 02/09/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 2976

FECHA: 16/08/2016



NOMBRE: ALVARO ESPINOZA NAVARRETE
JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS

2. NOMBRE: PAULINA FERNANDEZ FAJAZ
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)



3. V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Puente Alto
BARRIO	Población Pedro Aguirre Cerda
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 120.000.000

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS16-PC-0018	NUESTRO BARRIO INTEGRA Y PARTICIPA POR LA SEGURIDAD	\$48.000.000

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la municipalidad de Puente Alto para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.



Firma y Timbre
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

15874894

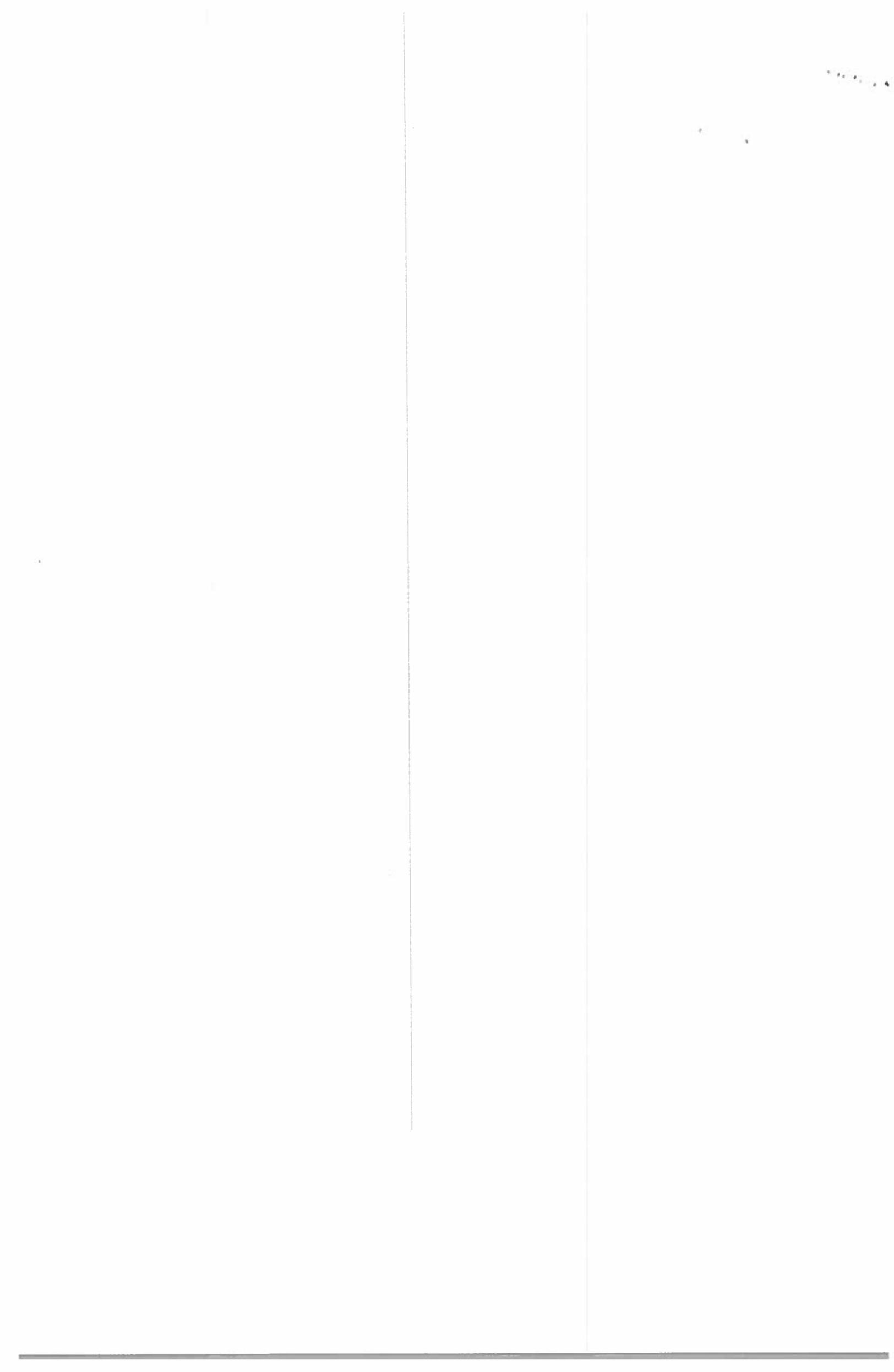
ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código JMS16-PC-0018 se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4550, de 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

19 ENE 2017

EX. N° 96 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) A través de Resolución N° 5960, del 12 de septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba proyecto código JMS 16-PC-0018, para la ejecución del programa juntos más seguros año 2016, entre esta entidad y la Municipalidad de Puente Alto, en el contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta N° 4550, del 25 de julio del 2016.

DECRETO:

RATIFICA lo indicado en Resolución Exenta N° 5960, de fecha 12 de septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública según lo indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

